



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000104-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515704609 - 1]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000051-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515704609 - 0]; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 y su modificatoria regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance los niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal a) del numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153 establece como valorización ajustada la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio, la cual se asigna al puesto que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, en Establecimientos de Salud, por responsabilidad jefatural de departamento o servicio, en establecimientos de salud del II y III nivel de atención del Ministerio de Salud, o el establecimiento que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente decreto legislativo, que se diferencia de acuerdo al puesto asignado, asimismo, dispone que en caso se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal de salud ha puesto distinto, se dejará de percibir la referida bonificación, debiendo adecuarse los beneficios que pudiera corresponder al puesto de destino;

Que, de acuerdo al numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, establece que la valorización ajustada es aquella otorgada al puesto, que sea ocupado por personal de la salud, en razón de la entidad a través de la bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio; Asimismo, en el Capítulo II de las Compensaciones y Entregas Económicas del DECRETO SUPREMO N° 015-2018-SA; en su Art. 5.4 "Las valorizaciones ajustadas no pueden percibirse de manera simultánea";

Que, con Decreto Supremo N° 260-2014-EF, se aprueba las valorizaciones ajustadas por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o servicio y por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, por lo cual se establece lo siguiente:

PERSONAL DE SALUD	MONTO S/.
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento	S/. 800.00
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Servicio	S/. 400.00

Que, a través del INFORME LEGAL N° 000021-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [4480347-4], la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que "No resultaría procedente el reconocimiento de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio al personal destacado que ocupa y/o desempeña responsabilidad jefatural de departamento o servicio";

Que, con INFORME 000002-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH-EMZB [4613315-0], de fecha 24 de Mayo 2023, el subsistema Planificación de Políticas de Recursos Humanos y Organización del Trabajo y su Distribución, remite la evaluación de perfiles de las jefaturas que hasta esa fecha ocupaban dichos cargos; y, que algunos servidores continúan aún, en función a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2014-SA;

Que, con INFORME TECNICO N° 000051-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515704609 - 0], la Unidad de Recursos Humanos concluye que "Por las razones y consideraciones expuestas, resulta PROCEDENTE se reconozca el pago por Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio de la

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000104-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515704609 - 1]

Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, cuyo monto asciende a un total de S/. 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), correspondiente al mes de Diciembre del 2024";

Que, a través de los documentos que forman parte de la presente resolución, se ha practicado la liquidación del pago por concepto de bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio de la UE 403 Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al mes de Diciembre del 2024, del personal médico y otros profesionales de la salud bajo la modalidad de Nombrado y Contratado por Funcionamiento, regulado por el Decreto Legislativo N° 1153, de conformidad con la normativa actual vigente; por lo cual resulta procedente emitir el Acto Resolutivo pertinente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965 - 3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR, el pago de la bonificación por PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE DEPARTAMENTO O SERVICIO EN LA UE 403 HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE correspondiente al mes de Diciembre del 2024, por un monto total de S/. 5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI	SERVIDOR	NIVEL	MODALIDAD DE CONTRATO	PUESTO DE RESP. JEFATURAL	DICIEMBRE 2024	MONTO TOTAL
1	16721451	AGUILAR HEREDIA MANUEL JESUS	N-V	NOMBRADO	JEFE SERVICIO CIRUGIA GENERAL	S/. 400.00	S/ 400.00
2	45569910	CABRERA RAMIREZ MARCIAL AMADO	N-I	NOMBRADO	JEFE SERVICIO MEDICINA INTERNA	S/. 400.00	S/ 400.00
3	41591123	DE LA CRUZ MIO JORGE LUIS	N-I	NOMBRADO	JEFE UNIDAD DE ONCOLOGIA	S/. 400.00	S/ 400.00
4	16725521	ESPINO SAAVEDRA WALTER GIOVANNY	N-I	NOMBRADO	JEFE SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	S/. 400.00	S/ 400.00
5	42946902	MANAY GUADALUPE DANIEL ESSENIN	N-I	NOMBRADO	JEFE DEPARTAMENTO DE AREAS CLINICAS	S/. 800.00	S/ 800.00
6	16802005	IBACETA TELLO CESAR AUGUSTO	N-I	NOMBRADO	JEFE SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIDADES	S/. 400.00	S/ 400.00
7	17890526	MATICORENA AGRAMONTE FLAVIO VICTOR	N-V	NOMBRADO	JEFE SERVICIO PEDIATRIA GENERAL	S/. 400.00	S/ 400.00
8	22091817	CARLOS ABELARDO CHAVEZ BURGOS	N-I	NOMBRADO	JEFE SERVICIO PEDIATRIA DE ESPECIALIDADES	S/. 400.00	S/ 400.00
9	41326318	VASQUEZ MARTINEZ MARIA ELENA	N-I	NOMBRADO	JEFE UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	S/. 400.00	S/ 400.00
10	09749664	VICENTE MELENDEZ JORGE	N-I	NOMBRADO	JEFE SERVICIO CIRUGIA DE ESPECIALIDADES	S/. 400.00	S/ 400.00
11	00682980	LUIS ANGEL COAGUILA CUSICANQUI	N-I	NOMBRADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS	S/. 800.00	S/ 800.00
						TOTAL	S/ 5,200.00

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000104-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515704609 - 1]

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de su área competente, incluya en la planilla única de pagos de los trabajadores en mención dicho concepto, de acuerdo a los montos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente

PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 11/02/2025 - 09:53:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
11-02-2025 / 08:26:03
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MARIO IVAN PEREZ SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL
10-02-2025 / 15:38:06
- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
10-02-2025 / 15:51:36